
Servicio de Atención al Cliente

En _____, a ____ de _____ de 20__

Estimado Sr/Sra:

_____, con D.N.I. _____, y _____, con D.N.I. _____, titulares del préstamo hipotecario firmado el día _____, en cuyo contrato la Entidad ha incorporado una cláusula de interés de demora de ***** por ciento, venimos a solicitar su nulidad.

Los intereses de demora, fijados en _____, son nulos por abusivos conforme a la reciente jurisprudencia del TJUE y la reciente sentencia del TS del 6 de junio de 2016 que establece que cualquier interés de demora superior al interés legal más dos puntos, debe ser eliminado del contrato, no procediendo su moderación.

La cláusula que fija el vencimiento anticipado, igualmente consideramos que es nula por abusiva. En este sentido, el Tribunal de Justicia de Unión Europea ha abordado esta cuestión en la sentencia de 14 de marzo de 2013, en la que concretan los parámetros a los que el Juez nacional ha de atender: Precisamente, con el fin de incorporar esta doctrina a nuestro ordenamiento positivo en materia de ejecución hipotecaria, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, dio nueva redacción al art. 693 de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuyo apartado 2º dice: "*Podrá reclamarse la totalidad de lo adeudado por capital y por intereses si se hubiese convenido el vencimiento total en caso de falta de pago de, al menos, tres plazos mensuales sin cumplir el deudor su obligación de pago o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo, al menos, equivalente a tres meses, y este convenio constase en la escritura de constitución.*"

Por todo lo expuesto, **LES REQUIERO:**

PRIMERO.- El reconocimiento formal de nulidad de la cláusula que fija el interés de demora y en caso de haber satisfecho importes en concepto de demora calculados al tipo referido, se proceda al recalcule y al abono de las cantidades pagadas de más.

SEGUNDO.- El reconocimiento formal de la nulidad de la cláusula que fija el vencimiento anticipado.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta por su parte que confío sea favorable a las pretensiones formuladas -en aras a resolver este contencioso por la vía amistosa, sin acudir a la vía judicial. Reciba un cordial saludo.